

ACTA 102-2022

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las ocho horas y treinta minutos del once de abril del dos mil veintidós.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS):

Señor Juan Carlos Sánchez Ureña
Presidente municipal

Señora Eida Montero Cordero
Vicepresidenta municipal

Señor Henry Ureña Bonilla
Señora Mileidy Abarca Jiménez

REGIDORES SUPLENTE EN CALIDAD DE PROPIETARIOS:

Señora Vanessa Mora Vega

REGIDORES SUPLENTE:

No hubo regidores suplentes en esta sesión.

SÍNDICOS PRESENTES:

Señor Carlos Roberto Cordero Fallas Síndico distrito San Marcos

FUNCIONARIOS (AS) PRESENTES:

Señora Daniela Fallas Porras Secretaria Concejo Municipal

MIEMBROS AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:

Señora	Ana Lorena Rovira Gutiérrez	Alcaldesa municipal
Señor	Fernando Portuguez Parra	Vicealcalde municipal
Señor	Carlos Abarca Cruz	Regidor propietario
Señor	Eliecer Zamora Monge	Regidor suplente
Señora	Keisy Daniela Gutierrez Valverde	Regidora suplente
Señorita	Michelle Quesada Blanco	Regidora suplente
Señor	Roy Vega Blanco	Síndico distrito San Lorenzo
Señor	Juan Diego Blanco Valverde	Síndico distrito San Carlos

MIEMBROS AUSENTES:

Señor

Armando Zamora Romero

Regidor suplente

APROBACIÓN DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

- 1.** Comprobación del Cuórum
- 2.** Lectura y aprobación de actas anteriores
- 3.** Lectura y análisis de la correspondencia recibida
- 4.** Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia
- 5.** Informes
 - Funcionarios municipales
 - Comisiones y representaciones
 - Alcaldesa municipal
- 6.** Mociones
- 7.** Participación de los síndicos
- 8.** Asuntos Varios

El señor presidente municipal da los buenos días, gracias a Dios porque nos permite un día más estar, pedimos discernimiento y sabiduría para tomar las mejores decisiones.

ACUERDO #1: Se aprueba el orden del día, quedando de la siguiente manera:

- 1.** Comprobación del Cuórum
- 2.** Lectura y aprobación de actas anteriores
- 3.** Lectura y análisis de la correspondencia recibida
- 4.** Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia
- 5.** Informes
 - Funcionarios municipales
 - Comisiones y representaciones
 - Alcaldesa municipal
- 6.** Mociones
- 7.** Participación de los síndicos
- 8.** Asuntos Varios

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

ARTÍCULO I: COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM

Comprobación del cuórum, 4 regidores propietarios y 1 regidora suplente en calidad de propietaria.

ARTÍCULO II: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la sesión ordinaria 101-2022, del siete de abril del dos mil veintidós, se aprueba sin objeciones.**

ACUERDO #2: Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 101-2022, celebrada el siete de abril del 2022.

Aprobada con 4 regidores presentes en dicha sesión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO III: LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1. Se presentan las siguientes justificaciones:

- La señora alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, justifica su ausencia a la sesión del día lunes 11 de abril, ya que es día feriado por ley y al estar la municipalidad cerrada por las vacaciones que se brindan la Semana Santa ya tenía un compromiso adquirido y tomando en consideración lo que indica el reglamento de sesiones en su artículo 8: Cuando la sesión ordinaria coincida con días feriados o de asueto, el Concejo Municipal sesionará el día siguiente hábil. En el caso de que las sesiones ordinarias se realicen los viernes y coincida con un día feriado o asueto se sesionará el día hábil anterior. Y que en este caso no se tomó en consideración lo que indica el reglamento, yo como lo indiqué tengo un compromiso adquirido con anticipación.
- El señor vicealcalde Fernando Portuguez Parra, justifica su ausencia a la sesión del día lunes 11 de abril, ya que es día feriado por ley y al estar la municipalidad cerrada por las vacaciones que se brindan la Semana Santa ya tenía un compromiso adquirido y tomando en consideración lo que indica el reglamento de sesiones en su artículo 8: Cuando la sesión ordinaria coincida con días feriados o de asueto, el Concejo Municipal sesionará el día siguiente hábil. En el caso de que las sesiones ordinarias se realicen los viernes y coincida con un día feriado o asueto se sesionará el día hábil anterior. Y que en este caso no se tomó en consideración lo que indica el reglamento, yo como lo indiqué tengo un compromiso adquirido con anticipación.
- Regidor propietario Carlos Abarca Cruz, justifica su ausencia por motivo de fallecimiento de un familiar.

- Regidora suplente Daniela Gutiérrez Valverde, justifica su ausencia por motivos laborales.
- Regidora suplente Michelle Quesada Blanco, justifica su ausencia por motivos personales.
- Síndico Roy Vega Blanco, justifica su ausencia por motivos personales.
- Síndico Juan Diego Blanco Valverde, justifica su ausencia por motivos personales.

2. La señora Emilia Retana Jiménez, coordinadora del departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Tarrazú, hace entrega de copia de la evaluación de desempeño del periodo 2020-2021 del auditor interno, de acuerdo con solicitud realizada.

El señor presidente municipal manifiesta que ése tuvo analizando el tema y no le haya mucho sentido, ya que si se evalúa ahí está la razón, le parece que la evaluación debe de ser suficiente, el tiene acceso a ese documento, así que honestamente no está conforme con la solicitud.

La señora vicepresidenta municipal comenta que esa evaluación se realizó a nivel de grupo, no fue individual; todos estuvimos de acuerdo en el puntaje que se dio y llegamos a esas conclusiones, por unanimidad en el grupo.

El síndico Cordero Fallas indica que lo que considera es que lo que se debe de indicar son las líneas que el Concejo requiere que se mejore e indicarle las líneas que están en menos puntuación, que es lo que el señor auditor interno está solicitando, para mejorar.

El regidor Ureña Bonilla da los buenos días.

Considera que todos tenemos derecho a consultar y si se tiene que hacer aporte no está mal. Lo que debemos de tener caro es que la evaluación hace mucho que se hizo y siempre hay un tiempo prudente para apelaciones o solicitudes de este tipo; por lo que considera que está fuera del plazo para la solicitud.

Lo que comentan ustedes son las calificaciones realizadas de manera colegiada y eso varía el porcentaje de evaluación.

Considera importante responder que al ser de forma colegiada, se hace un poco complejo darle una respuesta al aspecto de mejora.

La regidora Abarca Jiménez da los buenos días. Indica que entiende los puntos, pero lo que él está solicitando es que los guíemos, o que consulta de forma colegiada, ya que de acuerdo con el documento enviado, él decía que hacía las cosas bien, pero sintió que estaba teniendo unas fallas por el porcentaje.

Por el tipo de consulta, se falla en eso, porque para que de una nota buena tiene que ir todo excelente, así que hay que responder en base con el documento y como grupo podemos llegar al consenso de decirle en qué está fallando.

Cree que lo que quiere es que le digamos el descontento.

La regidora Mora Vega da los buenos días, tiene una duda, esto era una evaluación de control interno o era algo enviado por la Contraloría General de la República; dado

siente que ellos como auditores necesitan aspectos de mejora para precisamente corregir.

Así que no sabe si tomar los ítems o tomar el puntaje más bajo, de los aspectos de mejora, esto en vista de que todo suma y poner una observación en general es complicado.

El regidor Ureña Bonilla sugiere que cuando haya evaluaciones, que quede un respaldo para las personas evaluadas, tanto en la institución como para la persona que se evalúa y de ahí parte esa vigencia para reclamo, cree importante tomarlo para futuras evaluaciones.

El señor presidente municipal propone darle respuesta al señor auditor, en el sentido de que el excelente y muy bueno no hay discusión, solo el bueno y tenemos solo hay 4 ítem calificados como buenos; para que se le indique que con fundamento en la evaluación de desempeño, se considera que debe mejorar en los aspectos que aparece con calificación buena, que fue lo que hizo bajar la calificación.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #3: Con fundamento en el oficio MT-AI-18-2022 emitido por el Lic. Fabio Vargas Navarro, auditor interno de la Municipalidad de Tarrazú, donde solicita un detalle de que aspectos consideran los miembros del honorable Concejo Municipal de Tarrazú pueden ser sujetos de mejora por parte de la auditoría interna.

Al respecto, con fundamento en la evaluación de desempeño del periodo 2020-2021, es que este cuerpo colegiado acuerda indicarle al señor auditor interno, que para efecto de la evaluación de desempeño, se considera que debe de mejorar en las líneas de "Buena" de la evaluación, que son:

- **Evaluación subjetiva:**
 - **F) Innovación, creatividad y toma de riesgos: efectúa cambios organizativos a lo interno del departamento que beneficien el logro de los objetivos**
 - **H) Juicio: busca causas y efectos de los problemas que afectan su desempeño.**
 - **I) Servicio al cliente: detecta y anticipa errores y promueve organizar nuevos servicios al cliente de manera que la atención del usuario.**
 - **K) Visión e iniciativa: identifica soluciones que involucren tomar en consideración las condiciones internas y externas de la municipalidad.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. La joven Diana Picado Hidalgo hace entrega de su curriculum y carta de aceptación para ser miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #4: Con fundamento en la renuncia presentada por la señora Linneth Martínez Rodríguez, representante de este honorable Concejo Municipal de Tarrazú ante el Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Tarrazú.

Es que se nombra a la joven Diana Picado Hidalgo, como representante de este cuerpo colegiado ante dicho comité, en cumplimiento del artículo 165 del Código Municipal.

Dicho nombramiento es por el periodo restante del comité.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. La señora Margareth Solano Sánchez, Viceministra de Juventud, mediante el oficio CNJ-001-2022 hace de conocimiento que en la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Juventudes No. 09-2022, celebrada el pasado 28 de febrero del 2022, fue adoptado el acuerdo No. 02 que literalmente dice: *"Enviar una excitativa a las Municipalidades del país instando a articular acciones con los Comités Cantonales de la Persona Joven en la creación de sus proyectos como también en la ejecución de programas a favor de las juventudes de los diferentes cantones del país vinculando con los ODS y las políticas públicas, con una agenda pragmática que fortalezca al Sistema Nacional de Juventudes con indicadores y resultados, aplicando el artículo 52 de la Ley 8261. Teniendo esta iniciativa una ejecución presupuestaria real, eficiente que genere resultados con indicadores cuantitativos y cualitativos. Votación unánime a favor. ACUERDO EN FIRME."*
5. La señora Margareth Solano Sánchez, Viceministra de Juventud, mediante el oficio CNJ-002-2022 hace de conocimiento que en la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Juventudes No. 09-2022, celebrada el pasado 28 de febrero del 2022, fue adoptado el acuerdo No. 03 que literalmente dice: *"Enviar una excitativa a las Municipalidades del país en ejecutar la creación de políticas cantonales de juventudes vinculadas con el plan estratégico con un esquema vinculante con la política pública nacional de juventudes. Votación unánime a favor. ACUERDO EN FIRME."*
6. La señora Margareth Solano Sánchez, Viceministra de Juventud, mediante el oficio CNJ-003-2022 hace de conocimiento que en la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Juventudes No. 09-2022, celebrada el pasado 28 de febrero del 2022, fue adoptado el acuerdo No. 04 que literalmente dice: *"Enviar una excitativa a las Municipalidades del país para que reglamenten el órgano del Comité Cantonal de la Persona Joven siendo una herramienta jurídica vital para el trabajo de los Comités, utilizando la propuesta de reglamento que envió la institución del Consejo de la Persona Joven. Votación unánime a favor. ACUERDO EN FIRME."*
7. La señora Eugenia Aguirre Raftacco, directora de incidencia política y comunicación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el oficio IP-021-04-2022 comunica lo siguiente: *"... que el pasado 05 de abril de 2022 se aprobó en segundo debate, el expediente legislativo No. 21.505, titulado: "Reforma de los artículos 17 y 34 de la ley 7794, código municipal, de 30 de abril de 1998, para garantizar la transparencia y el acceso a la información en los entes"*

pertenecientes al Régimen Municipal". Este proyecto se encuentra a la espera de la firma del presidente de la República para su respectiva publicación oficial como ley, el cual rige a partir de su publicación.

Esta Ley tiene como objetivo incluir una serie de reformas al Código Municipal, Ley No. 7794, las cuales versan sobre las nuevas tecnologías, donde las Corporaciones Municipales (Alcaldía y Concejos Municipales) adopten una serie de herramientas virtuales y telemáticas. Estas reformas son:

Autoridad Municipal	Artículo reformado	Contenido
Alcaldía Municipal	Incisos e), f) y g) del artículo 17 de la Ley 7794, Código Municipal	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que el plan de gobierno de la Alcaldía Municipal, deberá estar disponible en el sitio web del respectivo ente municipal (inciso e). 2. Que el informe de egresos semestral que se presenta al Concejo Municipal deberá publicarse en los medios electrónicos, digitales o de cualquier otra naturaleza que sea de fácil acceso a los vecinos del cantón (inciso f). 3. Que el informe de labores que debe presentar en la primera quincena de marzo de cada
		año deberá estar a disposición de los habitantes del cantón a través de cualquier medio idóneo convencional o por medio de la página web de la corporación (inciso g).
Presidencia del Concejo Municipal	Inciso b) del artículo 34 de la Ley 7794, Código Municipal	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dentro de las atribuciones de la presidencia del Concejo Municipal se establece que la preparación del orden del día, debe garantizar su debida publicidad por medio de cualquier medio convencional o página web del ente municipal (inciso b).

Aunado a ello, se adiciona al artículo 17 del Código Municipal que se procurará por parte de la persona titular de la Alcaldía Municipal, que la gestión municipal se desarrolle con transparencia, para lo cual garantizará a los habitantes del cantón el acceso a la información pública, mediante la creación de página web o de cualquier otro medio idóneo que sirva de plataforma para la publicación de actas, reglamentos, resoluciones, presupuestos municipales (ordinario y extraordinarios), liquidaciones presupuestarias, salarios de funcionarios, informes de labores, estudios sobre el cantón y cualquier otra información que sea de interés público para sus habitantes."

8. El honorable Concejo Municipal de Vázquez de Coronado, mediante el oficio PCM-001-2022, de conformidad al ACUERDO 2022-100-39, de fecha lunes 28 de marzo 2022, asimismo de parte del señor alcalde, Arq. Rolando Méndez Soto y el suscrito Ing. Fernando Gutiérrez Ortíz, presidente del Concejo Municipal, formulamos nuestros votos de apoyo y solidaridad a todas las Municipalidades, que también han manifestado este sentimiento, como rechazo a la guerra contra Ucrania y un llamado para que llegue a su fin. Orgullosamente, somos parte de un país de paz, rechazamos la guerra, condenamos los ataques militares, la crueldad, el sufrimiento del pueblo, los actos de violencia en contra de la humanidad. Con este accionar, unimos esfuerzos, que aunque desde un ámbito pequeño, podremos globalizar la esperanza, para que se logre la paz en el mundo.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #5: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú apoya en todos sus extremos en oficio PCM-001-2022 emitido por el honorable Concejo Municipal de Vázquez de Coronado, de conformidad con el ACUERDO 022-100-39: "...donde formulamos nuestros votos de apoyo y solidaridad a todas las Municipalidades, que también han manifestado este sentimiento, como rechazo a la guerra contra Ucrania y un llamado para que llegue a su fin. Orgullosamente, somos parte de un país de paz, rechazamos la guerra, condenamos los ataques militares, la crueldad, el sufrimiento del pueblo, los actos de violencia en contra de la humanidad. Con este accionar, unimos esfuerzos, que aunque desde un ámbito pequeño, podremos globalizar la esperanza, para que se logre la paz en el mundo."

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. El honorable Concejo Municipal de Quepos, mediante el oficio MQ-CM-370-22-2020-2024 transcriben el acuerdo 01, artículo tercero, sesión ordinaria No. 155-2022, celebrada el 5 de abril del 2022, que dice: "ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA: 01.1. Solicitar a la Administración Municipal presente una Modificación Presupuestaria por quince millones de colones para atender la problemática del transporte estudiantil en el cantón de Quepos. 01.2. Solicitar a la Comisión Municipal de Becas presente una propuesta de reforma al Reglamento de Becas Municipales, tomando en consideración se pueda becar estudiantes de secundaria. 01.3. Declarar de Emergencia Cantonal la problemática del Transporte Estudiantil en el cantón de Quepos. 01.4. Exhortar al Ministerio de Educación Pública valore derogar el artículo 06 inciso a y b del Reglamento de Transporte Estudiantil y que para sus efectos quede como vigente el artículo 07 de dicho reglamento. Solicitar un voto de apoyo a los Gobiernos Locales. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME."

10. El honorable Concejo Municipal de Dota, mediante el oficio N° 71-SCMD-22, transcribe el acuerdo artículo XVI, de la sesión ordinaria N° 0101, celebrada el 5 de abril del 2022, que dice: "ACUERDO NO.22: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la iniciativa 01 presentada por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario. POR TANTO: Se aprueba Se visualice a nivel nacional la importancia de las FUNCIONES QUE REALIZA LOS CONCEJOS MUNICIPALES SIEMPRE EN PRO DEL BIENESTAR DE LOS POBLADORES DE CADA CANTÓN Y EN BUSCA DEL INTERES PÚBLICO, que se manifieste SE DEJE DE DAR PERSECUCIÓN POLITICA A LOS PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR. Que se comunique esta iniciativa a los gobiernos locales, a fin de que se emita un voto de apoyo. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME."

ARTÍCULO IV: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA

No hay asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia.

ARTÍCULO V: INFORMES

A. Informes de funcionarios municipales:

No hay informes en este espacio.

B. Informes de comisiones y representaciones:

Representación: la regidora Mora Vega informa que el jueves 7 de abril tuvo reunión de la Junta de Protección a la Niñez y Adolescencia de los tres cantones.

Dicha reunión se realizó presencialmente para discutir la directriz DPE-DIR-003-2022 enviada por la presidencia ejecutiva del PANI sobre la violencia en los centros educativos.

Entre los tres cantones se discutió un poco para elaborar una ruta estratégica de convivencia, por lo que se espera sea implementado en los centros educativos.

C. Informe de la señora alcaldesa municipal:

No hubo informe de la señora alcaldesa municipal.

ARTÍCULO VI: MOCIONES

No hay mociones en este espacio.

ARTÍCULO VII: PARTICIPACIÓN DE LOS SÍNDICOS

Distrito San Marcos: el síndico Cordero Fallas da los buenos días.

El concejo de distrito se va a reunir el día de mañana, sin embargo, parece que no va a haber cuórum; él creyó que hoy la sesión iba a ser transmitida para dar a conocer a la población que no se realizará la reunión, pero de igual manera va a solicitar que se pueda publicar en la página del Facebook de la Municipalidad de Tarrazú.

Así mismo, él se va a hacer presente en este salón el día de mañana por si algún vecino viene a dejar documento, así como hacer nota de que por falta de cuórum no se van a reunir.

El señor presidente municipal consulta si el presupuesto del año 2022 ya lo están ejecutando o no han llegado los recursos.

El síndico Cordero Fallas indica que aún no se ha iniciado con los proyectos, está todo aprobado, en curso, pero aún no se ejecuta.

El señor presidente municipal consulta que proyectos había. El síndico Cordero Fallas responde que la mayoría es de asfalto y obra gris en el sector de Santa Cecilia por La Clínica y Pizzería.

Asfaltos en San Pedro, El Rodeo – Escuela, centro de San Marcos, Santa Cecilia, por el lado de San Lorenzo.

El presupuesto se estiró lo más que se pudo y eso que se dio un recorte significativo. Gracias a Dios con lo que teníamos en la comunidad de Canet se terminará con la colocación de asfalto, y se libera esa parte para repartir a otros caminos que tenemos que concluir.

San Pedro – Dota falta muy poco por terminar, de igual manera El Rodeo – San Luis, que queda muy poco para el próximo año. La comunidad de La Pastora se ha ido avanzando en tema de asfalto.

Este año Calle Vieja de Guadalupe tiene construcción de aceras y cunetas.

Hay un proyecto de la ingeniera para el camino de Calle Vieja de Guadalupe, pero para el año 2023.

ARTÍCULO VIII: ASUNTOS VARIOS

No hay asuntos varios en este espacio.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día.

Daniela Fallas Porras
SECRETARIA

Juan Carlos Sánchez Ureña
PRESIDENTE MUNICIPAL